



Los Delegad@s de **UGT Lanbide** muestran su satisfacción tras la firma del Acuerdo.

**UGT FIRMA EL ACUERDO
PARA LA RPT DE LANBIDE**

**UGTk LANBIDEREN LPZ
SINATZEKO AKORDIOA
SINATU DU**

Akordio honek Ente Publikoa antolatzeko oinarriak eta bertako langileen integrazioa ezartzen ditu.

El Acuerdo firmado por la mayoría sindical, avala la apuesta que **UGT** hizo por Lanbide como Ente Público y establece las bases para su organización e integración de su personal.

El nuevo equipo negociador de **UGT Lanbide** ha mantenido en todo momento un estrecho contacto tanto con la Dirección de Lanbide, avanzando punto por punto en las propuestas presentadas por **UGT** en las bilaterales de trabajo mantenidas, como con el propio Dpto. de Trabajo, cuyo responsable, el Consejero Mikel Torres, ha jugado un papel crucial en los momentos más críticos de la negociación. Desde aquí transmitimos nuestro más sincero agradecimiento por su mediación, compromiso y buen hacer para llevar a buen término este Acuerdo.

¿Y cuáles han sido las reivindicaciones y objetivos que UGT ha negociado particularmente con la Dirección de Lanbide?

LOS CINCO PILARES DE LA NEGOCIACIÓN PARTICULAR DE UGT CON LA DIRECCIÓN DE LANBIDE

- ➔ Corregir el agravio que Función Pública cometió contra la plantilla cuando en la anterior RPT arbitrariamente estableció niveles inferiores para las escalas técnicas y administrativas de Lanbide similares o incluso iguales a otras de GV.
- ✓ **UGT** acuerda con Lanbide una subida generalizada de niveles para más del 90% de la plantilla. Con una propuesta inicial de mejora de niveles prevista para tan solo 166 trabajadoras/es, centrada básicamente en las OOLL y con un presupuesto que apenas llegaba al millón de €, **UGT** termina cerrando con el Director Gral. un Acuerdo que afectará a más de 1.000 trabajadoras/es, en el que se incluye a la

mayor parte del personal de las OOLL, SSCC, OOTT, con un presupuesto que supera de largo los 6 mill. de € en mejoras retributivas.

➔ Reconocimiento de la penosidad y especialidad del trabajo en las OO.LL.

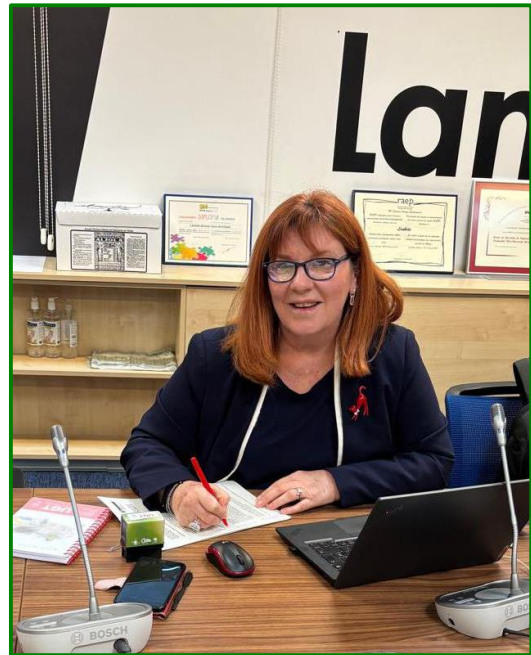
- ✓ Las demandas interpuestas y ganadas por **UGT** tanto para el personal técnico (TGA) como administrativo (Auxiliares) han sido determinantes para que la Dirección accediera a la propuesta de **UGT** de mejora de al menos 1 nivel al personal técnico y administrativo en general, más la habilitación del acceso de los TGA (A2) a plazas A1 (subidas de 2/3 niveles).

➔ Subsanan la deuda histórica que el organismo tenía con todo el personal Aux. y Administrativo.

- ✓ Era objetivo prioritario de **UGT** la eliminación de los niveles por debajo del 17 para este colectivo. De ahora en adelante solo habrá tres niveles de Administrativos: 17 en SSCC y OOTT, 18 en OOLL y 19 Admvs. de Prestaciones.

➔ Eliminar la escala Auxiliar e integrar a su personal en la escala Administrativa.

- ✓ Otra cuestión conseguida. Este personal puede llegar a subir hasta 3/4 niveles.



Pilar Olivas, Secretaria de Admón. Autónoma de **UGT Euskadi**, firma el Acuerdo de Lanbide

★ Establecimiento de la figura del Administrativo/a de Prestaciones nivel 19.

- ✓ Este ha sido nuestra reivindicación estrella. Llevábamos más de 10 años detrás de este objetivo y por fin lo hemos conseguido con este Acuerdo. **UGT** ha sido el único sindicato que ha peleado esta subida (hasta la saciedad) y que ha supuesto uno de las cuestiones más conflictivas del proceso, al punto de romper casi la negociación, junto con la subida para el resto de Administrativos/as, consiguiendo rebasar muy ampliamente los límites que la Dirección tenía marcados en su hoja de ruta para este personal y la oposición frontal de Empleo Público de G.V.

A parte y ya de manera más general hemos negociado junto al resto de sindicatos otros aspectos de gran calado que están recogidos en el Acuerdo, como el **PROCESO DE INTEGRACIÓN**, con las mejoras tanto para el personal que decida laborizarse como para el que siga como funcionario, la planificación de su implantación, donde se incluye el concurso de traslados que permitirá la movilidad de territorio de las trabajadoras/es desplazadas en la anterior OPE o las **Monografías**, entre otras, que podréis ver detalladamente en pocos días en cuanto el Acuerdo sea ratificado en el Consejo de Dirección de Lanbide y publicado.

Valoración:

Cualquier Delegado/a experimentado sabe que en una buena negociación, de un modo u otro, todos los participantes “se dejan pelos en la gatera” para llegar a un acuerdo que beneficie a la globalidad. Evidentemente ésta no ha sido una excepción y si bien nuestra idea era que las pocas trabajadoras/es que se han quedado fuera de las mejoras de la RPT también hubieran podido beneficiarse de la integración en el Ente, hemos tenido que aceptar la situación, básicamente porque en su gran mayoría ha sido una imposición, otra más, de Empleo Público contra el personal de Lanbide. Aun así, no tiramos la toalla, y seguiremos buscando otra vía que nos permita incorporar a estas personas a las mejoras retributivas para que nadie se quede fuera.

*Una vez más y después de ver la actuación de Empleo Público en todo este proceso de conversión en Ente, lo mismo que vimos el desdén y discriminación con que se trató al personal de Lanbide en la negociación de la OPE de consolidación y las consecuencias nefastas que acarreó a algunas compañeras/os, **UGT** se ratifica en su apuesta por la figura del Ente que nos libere de su yugo. Sinceramente no sabemos qué futuro nos va a deparar el Ente pero el camino de Empleo Público ya lo hemos recorrido, ya sabemos dónde lleva y no queremos estar ahí. En **UGT** trabajamos con ahínco para que ese futuro sea lo más halagüeño posible y de entrada hemos conseguido un Acuerdo que establece unas mejoras que jamás se han planteado en todos estos años, ni se iban a plantear, desde Función Pública.*

*También es cierto que tenemos cuestiones pendientes como el Telelana con la que **UGT** está especialmente molesta, por el incumplimiento que se ha hecho del Acuerdo que firmamos en Lakua a condición de que todo el personal de Lanbide tuviera acceso al teletrabajo. Aun así, seguimos trabajando con la Dirección para encontrar una solución satisfactoria para todo el mundo a la mayor brevedad posible.*

*Por último, desde aquí también queremos reconocer el trabajo y esfuerzo realizado por la Dirección para acercar posiciones a las propuestas de **UGT** para encontrar un punto de consenso, así como al equipo técnico y todo el personal que en mayor o menor medida ha colaborado en el proceso de la negociación, así como al resto de sindicatos participantes, que con su trabajo han aportado elementos y propuestas que han optimizado el Acuerdo.*

NOTA para el personal Aux. Administrativo. Integración C2-C1:

Como podréis ver en las bases para el proceso de integración, la transformación de C2 a C1, al final se tendrá que hacer por promoción interna superando una prueba. Sabéis que la apuesta de **UGT** ha sido siempre a través de integración directa solo con el requisito de la titulación o de 10 años de antigüedad o 5 años y un curso, para quienes carezcan de título. Durante la negociación incluso consultamos a Empleo Público para que nos aclarara si podría ser posible hacerlo. Tampoco nos aclaró nada en ese momento, con lo cual no hemos podido implementar esta propuesta en nuestro Acuerdo.

Por este motivo, y de cara a preparar la prueba que desde **UGT** ya negociamos para que sea una batería corta de preguntas, tenemos intención de volver a poner en marcha la **PLATAFORMA DE ESTUDIO** que organizamos para nuestra afiliación para la OPE de consolidación, que algunas/os de vosotros ya conocéis y que tan buenos resultados dió. Y en línea con nuestra apuesta por el Ente y el compromiso que ello

conlleba, lo mismo que hemos liderado la negociación del Acuerdo para consolidar el Ente, hemos decidido abrir nuestra **PLATAFORMA** a todo el personal Aux. que nos la solicite, ya sea afiliado/a o no, para ayudarle con su integración. Creemos que para que el proyecto del Ente prospere, cuantas más trabajadoras/es haya que se integren, más efectiva será la consolidación del organismo. Os seguiremos informando una vez que Lanbide publique las preguntas para ver cómo se puede plantear el asunto.

Aun así y por aquello de que hay que tocar todos los palos, en la última Mesa Sectorial, el martes pasado, **UGT** presentó una propuesta para el Plan de Ordenación de G.V. que aborda la integración del personal C2 Aux. Admvo. en la escala C1 Admvo., en base a las Disposiciones Adicionales 4ª y 8ª y al art. 92, pto. 3 de la Ley de Empleo Público vasco, que posibilita la integración directa y exime de la realización de pruebas cuando

- se acredite que tales pruebas ya hubiesen sido realizadas, o
- cuando del contenido funcional de los puestos de trabajo se deriven el conocimiento o aptitud requerida en el proceso selectivo

Las propuestas presentadas por **UGT** son:

A) Que la integración sea por **procesos de integración directa** para todo el personal C2, con el único requisito de la titulación o de la antigüedad, puesto que la Ley de Empleo Público Vasco contempla esta opción.

B) Subsidiariamente, si no se contempla para todo el personal, que la **integración directa** se haga al menos para:

1. Personal C2 que actualmente ya es titular de plazas C1, con escala secundaria C2. Este personal tiene la titulación para haber accedido a un puesto C1 y la experiencia por ser titular del mismo.
2. Personal C2 que participó y aprobó la anterior OPE en el proceso Especial, ya fuera por turno libre o por promoción interna, pero que no consiguieron plaza, por haber superado ya un proceso completo de acceso a la subescala C1.
3. Personal C2 que pueda demostrar una experiencia en plazas C1, ya sea a través de comisión de servicios o de acceso por estar en las bolsas de C1.
4. Además, se propone que este procedimiento se establezca y aplique de inmediato para que el personal que pudiera acceder por procesos de integración directa se evite tener que participar en la OPE en los exámenes de promoción interna.

Creemos que es una buena propuesta, con seguridad jurídica y la idea es que si antes del proceso de integración de los C2 en C1 en Lanbide, en G.V. se admitiera alguna de nuestras propuestas anteriores, aplicarlas también para el personal Aux. de Lanbide.